

# Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ABR. 2021

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 28/2021, referente a la adquisición de respiradores, destinados a atender los requerimientos de distintos Centros de Salud, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria dispuesto por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;-----

RESULTANDO: I) que la adquisición de los referidos insumos es necesaria para poder enfrentar la actual situación epidemiológica nacional ocasionada por la pandemia mundial provocada por el COVID-19;-----

II) que la referida compra fue adjudicada por Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones N° 69/2021, de 24 de marzo de 2021, por la que se resolvió adquirir la empresa TECMAR MÉDICA S.A. 120 (ciento veinte) respiradores Neumovent, modelo Graphnet TS con carro y 30 (treinta) respiradores Neumovent modelo Graphnet Advance con carro, por un monto total de U\$S 2.394.000 (dólares estadounidenses dos millones trescientos noventa y cuatro mil) impuestos incluidos;-----

CONSIDERANDO: I) que se requiere en forma urgente el suministro de los respiradores indicados para dar solución inmediata al riesgo sanitario ocasionado por el Virus COVID - 19;-----

II) que dicha acción se encuentra enmarcada en los destinos dispuestos por el numeral 2) del artículo 1° de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020;-----

III) que de acuerdo a Resolución del Tribunal de Cuentas N° 60/2020, de 5 de mayo de 2020, se dispone que la intervención de los gastos que se financien con cargo al "Fondo Solidario COVID-19" será realizada por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados y a lo preceptuado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase la erogación por el monto de U\$S 2.394.000 (dólares estadounidenses dos millones trescientos noventa y cuatro mil) impuestos incluidos, referente a la adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 28/2021, relativa a la adquisición de respiradores, ad referendum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas.-----
- 2°.- Autorízase la erogación correspondiente a la apertura de una carta de crédito para la adquisición de los respiradores referidos, por un monto de U\$S 3.591 (dólares estadounidenses tres mil quinientos noventa y uno), ad referendum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas. En caso que los costos asociados a la apertura de la carta de crédito superen el importe referido se autoriza incrementar la financiación con un tope máximo, equivalente al 0,6% del importe de la compra, de U\$S 14.364 (dólares estadounidenses catorce mil trescientos sesenta y cuatro).-----
- 3°.- Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría – MEF”, Programa 401 “Red de asistencia e integración social”, Fuente de Financiamiento 1.8 “Fondos de Terceros Declarados por Ley”, Proyecto 970 “Emergencia Sanitaria”, en el Objeto de Gasto 331/003 “Respiradores Covid-19” y Proyecto 000 “Funcionamiento”, Objeto de Gasto 266/009 “Comisiones Bancarias por servicios prestados Fondo – Covid 19”, según corresponda.-----

# Ministerio de Salud Pública

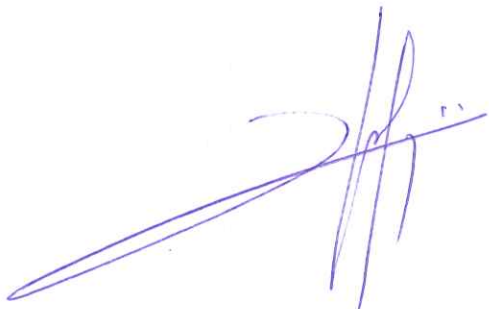

4°.- Pase al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública. Comuníquese, notifíquese y pase al Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.-----

Res. Interna N°

Res. Poder Ejecutivo N°

Ref. N° 001-3/2032/2021.

/ST.

---

**LACALLE POU LUIS**

